INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIA
INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2020 ID 382286
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA VALLE APUA BARRIO ROSA MISTICA DEL DISTRITO DE QUIINDY

PUNTO 1.- INTRODUCCION:
En la ciudad de Quiindy, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, siendo las 11:45 horas del día viernes 25 del mes de setiembre del año dos mil veinte, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy. Los funcionarios designados se reúnen a los efectos de proceder a la RECTIFICACION de algunos puntos del Informe Inicial de Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 13/2020 con ID 382286 para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA VALLE APUA BARRIO ROSA MISTICA DEL DISTRITO DE QUIINDY**", debido a que se han encontrado inconsistencia que involuntariamente se han consignado en el informe emitida anteriormente, según el siguiente detalle:

PUNTO 10.- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:
El presente criterio no se aplica ya que no se ha tenido la precios empatados de los oferentes JME CONSTRUCCIONES, A3L CONSTRUCTORA Y GRUPO B&R SOCIEDAD ANONIMA en el proceso según consta en el Acta de Apertura de Sobres Nº 13/2020.

PUNTO 11.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:
En el presente llamado, no ha habido observaciones por parte de los presentes en el acta de apertura Nº 13/2020.

PUNTO 12.- DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES:
Los miembros del Comité de Evaluación no han encontrado deficiencias y/o errores aritméticos en el monto total de la planilla de precios, por lo que no existe necesidad de realizar correcciones.

PUNTO 13.- MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:
En cuanto a la aplicación del margen de preferencia local, podemos verificar que los oferentes JME CONSTRUCCIONES, A3L CONSTRUCTORA Y GRUPO B&R SOCIEDAD ANONIMA han declarado domicilio fuera del territorio departamental de la convocante, por lo que no serán beneficiados por el margen de preferencia prevista en el pliego.

PUNTO 14.- SOLICITUD A OFERENTES REMITIDA POR EL COMITE DE EVALUACION:
En fecha 22 de setiembre de 2020 se ha remitido nota de requerimiento de aclaraciones y documentos respaldatorios al oferente A3L CONSTRUCTORA, en su respectivo correo oficial declarado en el Formulario de Oferta presentado, en la mencionada nota se solicita al oferente que hasta las 09:00 hs. del día 24/09/2020 tiempo fijado por el equipo evaluador presente en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy, según el siguiente detalle:

1.- Solicitar copia Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social, según se solicita en el pliego.
2.- Solicitar copia de la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, según se solicita en el pliego.
3.- Solicitar copia del Certificado de cumplimiento tributario, según se solicita en el pliego.
4.- Solicitar copia de Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2016, 2017 y 2018), según se solicita en el pliego para determinar su capacidad financiera.
4.- Solicitar la declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados, según se solicita en el pliego para determinar su capacidad de materia de equipos.

Dentro del plazo otorgado por el Equipo de Evaluador la Encargada de la U.O.C. ha recibido en la oficina de la Unidad una nota firmada por el representante legal de la firma **A3L CONSTRUCTORA** con algunas documentaciones anexa, el oferente en cuestión remite una nota en la cual hace mención sobre el **Punto 1** se ha solicitado ***copia Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social,*** ha presentado copias del certificado de cumplimiento con la seguridad social vigente a la apertura de

ofertas, la oferta cumple con este requisito del pliego en cuanto a requisitos de participación; **Punto 2** se ha solicitado ***copia de la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19,*** ha presentado copias de la declaración jurada de bienes y rentas activos y pasivos presentado ante la contraloría, la oferta cumple con este requisito del pliego en cuanto a requisitos de participación, **Punto 3** se ha solicitado ***copia del Certificado de cumplimiento tributario***, ha presentado copia del certificado de cumplimiento tributario cumpliendo con este requisito del pliego en cuanto a capacidad financiera; **Punto 4** ha presentado ***copia de Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2016, 2017 y 2018)***, ha presentado copia del balance general de los ejercicios 2016, 2017 y 2018 cumpliendo con este requisito del pliego en cuanto a capacidad financiera; **Punto 5** se ha solicitado ***declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados,*** ha presentado copia de la declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados, cumpliendo con este requisito del pliego en cuanto a capacidad en equipos.

En fecha 22 de setiembre de 2020 se ha remitido nota de requerimiento de aclaraciones y documentos respaldatorios al oferente **JME CONSTRUCCIONES**, en su respectivo correo oficial declarado en el Formulario de Oferta presentado, en la mencionada nota se solicita al oferente que hasta las 09:00 hs. del día 24/09/2020 tiempo fijado por el equipo evaluador presente en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy, según el siguiente detalle:

1.- Solicitar copia Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social, según se solicita en el pliego.

2.- Solicitar copia de la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, según se solicita en el pliego.

3.- Solicitar copia del Certificado de cumplimiento tributario, según se solicita en el pliego.

4.- Solicitar copia de Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2016, 2017 y 2018), según se solicita en el pliego para determinar su capacidad financiera.

4.- Solicitar la declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados, según se solicita en el pliego para determinar su capacidad de materia de equipos.

Dentro del plazo otorgado por el Equipo de Evaluador la Encargada de la U.O.C. no ha recibido ninguna respuesta de parte del oferente JME CONSTRUCCIONES al pedido efectuado por lo que decae su posibilidad de que posterior al plazo otorgado sea acreditado los documentos solicitados.

En fecha 22 de setiembre de 2020 se ha remitido nota de requerimiento de aclaraciones y documentos respaldatorios al oferente **GRUPO B&R S.A.**, en su respectivo correo oficial declarado en el Formulario de Oferta presentado, en la mencionada nota se solicita al oferente que hasta las 09:00 hs. del día 24/09/2020 tiempo fijado por el equipo evaluador presente en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy, según el siguiente detalle:

1.- Solicitar copia Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social, según se solicita en el pliego.

2.- Solicitar copia de la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, según se solicita en el pliego.

3.- Solicitar copia del Certificado de cumplimiento tributario, según se solicita en el pliego.

4.- Solicitar copia de Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2016, 2017 y 2018), según se solicita en el pliego para determinar su capacidad financiera.

5. Solicitar fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada, según se solicita en el pliego para determinar su experiencia.

6.- Solicitar la declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se

No

encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados, según se solicita en el pliego para determinar su capacidad de materia de equipos.
Dentro del plazo otorgado por el Equipo de Evaluador la Encargada de la U.O.C. no ha recibido ninguna respuesta de parte del oferente GRUPO B&R SOCIEDAD ANONIMA al pedido efectuado por lo que decae su posibilidad de que posterior al plazo otorgado sea acreditado los documentos solicitados.
Se aclara nuevamente que las aclaraciones y documentos solicitados se realizan en virtud a las informaciones y/o documentaciones presentadas con la oferta, las aclaraciones o presentaciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas, el Oferente no podrá ajustar sus ofertas posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones.
Teniendo en cuenta que la primera oferta con el precio más bajo corresponde a la firma A3L CONSTRUCTORA se prosigue con la evaluación de sus capacidades para ejecutar el contrato de obras objeto del presente llamado según el siguiente detalle:

PUNTO 15.- CAPACIDAD FINANCIERA:

	Criterios de Evaluación	**A3L Constructora**
Capacidad Financiera	- Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018)	Cumple
	- Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018)	Cumple
	- Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
	- Copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, el monto mínimo de acceso a recursos financiero disponible o la línea de créditos libres de otros compromisos deberá ser del cincuenta por ciento del monto de la oferta del oferente	Cumple
	- Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2016, 2017 y 2018)	Cumple

El representante de la firma A3L CONSTRUCTORA han presentado correctamente los documentos del Balance General de los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018 y demás documentos exigidos en el pliego. El Comité considera que las firmas CUMPLEN con este criterio y califica para el criterio de evaluación de la Capacidad Financiera.

PUNTO 16.- EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:

	Criterio de Evaluación	**A3L Constructora**
Experiencia General	1.- Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a cincuenta por ciento al monto total de la oferta (Formulario 2 y 3).	Cumple
	2.- El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (3) tres años	Cumple

	señalado en el párrafo precedente (Formulario 2 y 3).	

El oferente ha presentado los Formularios 2 y 3 correctamente con las documentaciones respaldatorias los miembros del Comité de Evaluación han acudido a los medios técnicos disponibles para verificar los contratos e informaciones publicados en el portal de contrataciones públicas y otros medios.

Los miembros del Comité de Evaluación considera que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Experiencia General en Obras.

PUNTO 17.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:

	Criterio de Evaluación	A3L Constructora
Experiencia Especifica	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
	Fotocopias de facturaciones anteriores de los años (2017, 2018 y 2019) para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple
	Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
	Fotocopias de al menos tres contratos, durante los últimos tres años (2017, 2018 y 2019), similares a las obras propuestas acompañados cada uno con sus actas de recepciones provisorias y definitivas.	Cumple
	Copias de contratos, ejecutados en el período de tres últimos años (2017, 2018 y 2019) en las siguientes actividades clave: construcción de obras civiles para entidades educativas públicas y/o privadas.	Cumple

El oferente no ha presentado copias de documentos de contratos de ejecucion de obras en los últimos tres años (2017, 2018 y 2019) ha presentado contratos ejecutados con la Municipalidad de José Domingo Ocampos, Municipalidad de Quiindy, Municipalidad de San José de los Arroyos acompañados con sus actas de recepciones provisorias y definitivas.

Los miembros del Comité de Evaluación concluye que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Experiencia Especifica.

PUNTO 18.- CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

	Criterio de Evaluación	A3L Constructora
Capacidad en Personal	1.- Documentos de contar con 2 (dos) Constructores de obras, con Certificación de estudios básicos expedido por el SNPP u otra institución de enseñanza del sector oficial y/o privada (Formulario 6).	Cumple
	2.- Contar con un Jefe de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares (Formulario 6).	Cumple

El oferente ha presentado el Formulario 6, con los documentos respaldatorias.

Los miembros del Comité de Evaluación considera que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Capacidad en Materia de Personal.

PUNTO 19.- CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

	Criterio de Evaluación	A3L Constructora
Capacidad en Equipos	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán	Cumple

	destinados.	
	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
	Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
	Copias de documentos de poseer equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

El oferente ha presentado el Formulario 7, con los documentos respaldatorias.
Los miembros del Comité de Evaluación considera que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Capacidad en Materia de Equipos.

PUNTO 20.- MOTIVOS DE LA CALIFICACION:

Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones constituida en comité de evaluación pudo verificar que oferta de la firma oferente unipersonal A3L CONSTRUCTORA con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Alcides Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones.

Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en el Artículo 5° sobre Las Municipalidades y su Autonomía indica que: *Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.*

Que, Artículo 210 de la misma Ley Orgánica dispone Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: *Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).*

Los miembros del comité de evaluación pudo verificar que oferta de la firma unipersonal A3L CONSTRUCTORA con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Alcides Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones, fundamentos suficientes para que el Comité resuelva recomendar la adjudicación en el marco del llamado Licitación por Contratación Directa Nº 08/2020 con ID 383571.

PUNTO 21.- CONCLUSION FINAL Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION:

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad del decreto reglamentario 2992/2019, entre otras cosas indica: *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulados en el pliego de bases y condiciones, 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) presente el precio valuado como el más bajo..,* por lo expuesto ésta Unidad recomienda la adjudicación para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA VALLE APUA BARRIO ROSA MISTICA DEL DISTRITO DE QUIINDY**" a la firma unipersonal A3L CONSTRUCTORA con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Alcides Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375, donde el monto total de la oferta asciende a la suma total de Gs. 139.775.977.- (Guaraníes, Ciento Treinta y Nueve Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Siete) por presentar una cotización acorde a los precios del mercado y dentro de lo previsto en el rubro presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones, asimismo por

ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y por constituirse la oferta más solvente en el procedimiento y que cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones de la convocatoria, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.
Los designados por la máxima autoridad de la convocante para la evaluación de ofertas se ratifican en todos los demás puntos del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

Es nuestro informe.

Hugo Blanco Araujo
Comité de Evaluación
CD 13/2020 - ID382286

Nathalia Moran Portillo
Comité de Evaluación
CD 13/2020 - ID382286